

**Secció V. Anuncis**
Subsecció tercera. Anuncis particulars**NOTARIES****ANTONIO ROCA ARAÑÓ, NOTARI DE PALMA DE MALLORCA****18284*****Expedient major cabuda***

ANTONIO ROCA ARAÑO, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Palma de Mallorca,

HAGO CONSTAR:

Que en esta Notaria se tramita ACTA DE NOTORIEDAD PARA LA INSCRIPCIÓN DE EXCESO DE CABIDA DE FINCA INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, con el fin de acreditar que en el término municipal de Palma, DOÑA MARIA LORETO PERELLO RIPOLL y DOÑA MARIA DE LASA NIEVES PERELLO RIPOLL, son tenidas como dueñas de la misma, con la cabida consignada:

1.- **URBANA:** Casa de planta baja y corral, señalada con el número 4, de la calle Agustín Catany, de esta ciudad, Villa Catalina, edificada sobre una porción de terreno, procedente del predio Son Suñer y de la parte conocida por el Pinar de Son Suñer, de cabida todo TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS (318m2).

Lindante: por su frente, con dicha calle, en una fachada de doce metros; por la derecha entrando y fondo, con terreno de donde procede; y por la izquierda, con finca de Rafael Seguí

REFERENCIA CATASTRAL.- Tributa bajo la referencia catastral 8343004DD7784C0001LF

INSCRIPCION.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de PALMA DE MALLORCA N° 1, al tomo 5424, libro 1388 de Palma sección IV, folio 185, finca n° 80280, inscripción 4ª.

TITULO.- Les pertenece, por mitades indivisas, mediante donación, en escritura de cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, autorizada por el Notario que fue de Palma, Don Raimundo Clar Garau

2.- Que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de trescientos dieciocho metros cuadrados (318m2), sino la mayor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (387m2), de los cuales ocupan las edificaciones:

- en planta baja, veintidós metros cuadrados (22m2) de aparcamiento, y ochenta y siete metros cuadrados (87m2) de vivienda, .

3.- Que los linderos actualizados, según información catastral obtenida, son los siguientes: *por el frente, con calle Agustí Catany, de la que ostenta el número cuatro (4) de policía urbana; por la derecha, con parcela urbano-catastral núm. 8343002 y 8343003, propias de "Garcias Salva, SA"; por la izquierda, con parcela urbano-catastral núm. 8343005, propia de comunidad de propietarios; y por el fondo, con parcela urbano-catastral núm. 8343006, propia de Francisca Garcías Salva.*

Que los linderos de la finca son fijos o de tal naturaleza que no pueden existir dudas de la identidad de la finca.

Durante el plazo de 20 días siguientes al de esta notificación podrán los interesados comparecer en mi Notaria sita en el carrer Llorenç Vicenç, N° 3, 4º, 07002 Palma de Mallorca, en horas de despacho, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

En Palma de Mallorca, a 03 de Octubre de 2014

